

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MAJADAHONDA**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Majadahonda de 28 de noviembre de 2019 se dispone:

Primero.—Amortizar el puesto de trabajo vacante de jefe de Servicio de Consumo, Vigilancia y Control de Animales (programa 4930).

Segundo.—Crear el puesto de trabajo jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaría General, en los siguientes términos:

- Denominación: jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaría General.
- Tipo: singularizado.
- Régimen: funcionario.
- Grupo/subgrupo de clasificación profesional: A/A-1.
- Escala/subescala: Técnica/Administración General.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 27.329,16 (anual, sin pagas extraordinarias).
- Programa: 9201.
- Sistema de provisión: Libre Designación.
- Adscripción: Secretaría General.

Funciones:

- Asistencia jurídica a los servicios del Ayuntamiento y, en particular, a los que no cuentan con personal jurídico.
- Coordinación con los servicios de las distintas Concejalías, bajo la dirección de la secretaria general, en los asuntos de su competencia.
- Apoyo a la secretaria general en el ejercicio de sus funciones, elaboración de informe, y tramitación de expedientes de Secretaría General que, por su importancia, le sean encomendados por la titular de la misma.
- Elaboración de propuestas de instrucciones o circulares a la secretaria general, para mejora del funcionamiento de los servicios y tramitación administrativa de las diferentes áreas municipales.
- Jefatura inmediata del personal adscrito al servicio, sin perjuicio de las competencias del concejal delegado de Recursos Humanos y de la jefatura de personal que corresponde al alcalde.
- Cualquier otra que le encomiende la secretaria general o el concejal delegado responsable y que resulte acorde a su escala/subescala de adscripción.

Tercero.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID señalando que frente al mismo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 3 de diciembre de 2019.—El concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior (firmado).

(03/40.481/19)

